

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

**48633** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 738/2019 neg 8, con NIG 4109142120190056357, por auto de 21 de octubre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA, con domicilio en Sevilla, en calle José María Sánchez Arjona 33, acceso, CP 41010. CIF G41522103.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña Aránzazu Bárcena Fernández, DNI 02668355X, de profesión Abogada y domicilio en calle Atanasio Barrón nº 3 de Sevilla. FAX 954 540 111 y dirección de correo electrónico: [abf@bufetefernandezdoyague.es](mailto:abf@bufetefernandezdoyague.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190063631-1